## UGEL Talara

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





PROY. N° 714 000000710

Resolución Directoral N° -2022

FECHA 23 02 2022

Pariñas, 2 3 FEB. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del no escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece nedidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de terrespondences.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de contratación docente / J

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales segur el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

FLORES VALDERRAMA, POULLET GASDALY CESARINA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 46481940

SEXO

**FEMENINO** 

FECHA DE NACIMIENTO

5/08/1990

REGIMEN PENSIONARIO

O Y/O GRADO

D.L. Nº 19990

CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS

CIALIDAD

CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS - LENGUA Y

**LITERATURA** 

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

STITUCION EDUCATIVA

AUGUSTO SALAZAR BONDY

CODIGO DE PLAZA

CT1L09007813

ARGO

**PROFESOR** 

MOTIVO DE LA VACANTE

CUADRO DE HORAS APROBADO 2022 - Resolución Nº RD 1657-

**2021 UGELT** 

CARGA HORARIA

24 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

3770-2022 SICED

Nº DE FOLIOS: 18

REFERENCIA

EXP 003770-2022 (04.02.2022) - INFORME N° 018-2022-UGELT-CCD

MEMO 245-2022 DIREC - PTJE 8

IGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

ORNADA LABORAL

24 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION

CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA

🚾 la Unidad de Gestion Educativa Local de Talara **UGEL Talara** 

GMPP/D.UGEL-T JGCV/DSA.II-UPDI CORV/DSA.II-UA SJVC/J.PER MAAG/J.AL